

MASTER EN MATRIMONIO Y FAMILIA

Instituto de Ciencias para la Familia | Universidad de Navarra

Juan Ignacio Bañares Parera

Derecho matrimonial canónico

GUÍA DE LA ASIGNATURA

Curso Académico 2020-2021

22



Universidad
de Navarra

M'

PROGRAMAS MÁSTER

I. CONTEXTO DE LA ASIGNATURA

Ficha Técnica

Asignatura: Derecho Matrimonial Canónico

Módulo: Modulo 2. Bases Conceptuales Específicas

Materia: Política y Derecho

Curso: Segundo Curso

Semestre: Tercer Semestre

ECTS: 3

Idioma: Castellano

Profesor: D. Juan Ignacio Bañares Parera

Profesor

Juan Ignacio Bañares Parera

Profesor Ordinario de Derecho Matrimonial Canónico.
Facultad de Derecho Canónico.
Subdirector del Instituto de Ciencias para la Familia.
Universidad de Navarra.

Profesor de:

Antropología de la Esponsalidad y la Conyugalidad
Derecho Matrimonial Canónico

Álvaro González Alonso

Profesor Adjunto de Derecho Matrimonial Canónico
Facultad de Derecho Canónico
Universidad de Navarra.

Profesor de:

Antropología de la Esponsalidad y la Conyugalidad
Derecho Matrimonial Canónico

Juan Ignacio Bañares Parera

Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad Central de Barcelona (1974) . Licenciado y Doctorado en Derecho Canónico por la Universidad de Navarra (1979) . Ordenado sacerdote el 15 de agosto de 1979, está incardinado en la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei. Su labor pastoral se ha desarrollado principalmente entre la juventud universitaria..

Ha publicado muchos artículos y colaboraciones en revistas científicas dedicadas al Derecho, Derecho Canónico, Filosofía y Teología. Ha asistido a diversos Congresos relacionados con el tema de matrimonio y familia, participando frecuentemente con ponencias o comunicaciones. Ha dirigido numerosas tesis doctorales y proyectos de investigación. Ha dictado Cursos o Conferencias en España, Italia y en distintos países de América.

Es miembro de la Asociación Española de Canonistas y del Instituto Martín de Azpilcueta. Fue Vocal de la Revista "Ius canonicum" (1992 a 2013) .

Álvaro González Alonso

Nacido en Madrid en 1981. Licenciado en Derecho con Diploma en Economía (Universidad de Navarra 1999-2003) , Licenciado en Derecho Canónico (Pontificia Università della Santa Croce, Roma, 2005-2008) y Doctor en Derecho Canónico (Pontificia Università della Santa Croce, Roma, 2013) .

Profesor de Derecho Matrimonial en la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Università della Santa Croce, Roma (2015-2019) . Abogado de la Rota Romana. Actualmente es Profesor Adjunto de Derecho Matrimonial en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra.

Presentación

La asignatura de Derecho Matrimonial Canónico supone y se apoya en otras materias del programa del Máster en Matrimonio y Familia. Así lo irán percibiendo los alumnos, que sin duda recordarán nociones de antropología -filosófica, teológica, de la conyugalidad-, de teoría general del matrimonio, o biología de la personalidad.

Este hecho, la situación de interrelación con otras disciplinas dentro de un programa unitario de estudios, permite abordar más directamente el núcleo específicamente jurídico de los temas, sin necesidad de detenerse una vez más (pero sin olvidar) la fundamentación última de las relaciones de justicia.

Arranca de ahí otra consideración interesante. Precisamente lo específico de la materia es la dimensión de justicia que entraña el derecho fundamental de la persona al matrimonio (*ius connubii*), y las relaciones de justicia que de allí surgen, para proteger el bien común que significa la propia institución matrimonial, para proteger el itinerario de los contrayentes hasta el pacto conyugal válido, y para proteger el derecho de la sociedad -eclesial, en este caso- de conocer la situación matrimonial de sus fieles, de acompañarles en el desarrollo de su vocación, de regular la preparación y celebración de los sacramentos, y de ayudar en las situaciones de duda o de conflicto.

Esta asignatura enriquece la visión de matrimonio y familia al resaltar la dimensión de justicia, como hemos visto. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, si se considerara aisladamente sólo el derecho positivo (las normas) del sistema matrimonial canónico, la realidad de la vida matrimonial y familiar quedaría deformada. El matrimonio no lo hacen las normas de derecho positivo, ni es sólo lo que éstas dicen. El matrimonio es naturaleza y vida, libertad y gracia: parte importante de la vocación de la persona hacia Dios y de su misión cristiana en la Iglesia y en el mundo. Es importante no olvidarlo y, cuando parece que el derecho se ocupa más extensamente de las situaciones de duda y conflicto que de las circunstancias ordinarias, hay que recordar que la patología del matrimonio y su tratamiento jurídico es sólo una parte -y no la más importante- del sistema matrimonial canónico.

Por otro lado, esa advertencia no significa que pueda despreciarse la mentalidad jurídica, necesaria para comprender el matrimonio. Estos son, por tanto, los dos objetivos fundamentales de la asignatura: captar la dimensión de justicia -natural- que subyace en la realidad conyugal y familiar, y situarla en el contexto previo de fundamentación antropológica y teológica. Comprendiendo el conjunto, pero sin confundir la perspectiva formal propia de cada materia.

Conocimientos Previos

Se requiere haber cursado las asignaturas "Teoría General del Matrimonio" y "Antropología de la Esponsalidad y de la Conyugalidad".

Objetivos

Los objetivos de esta asignatura son los siguientes:

- Captar la dimensión de justicia que subyace en la realidad conyugal y familiar.
- Situar dicha dimensión en el contexto previo de fundamentación antropológica y teológica.
- Conocer las normas vigentes en el sistema matrimonial del ordenamiento canónico, y comprender sus conceptos fundamentales.
- Adquirir una noción básica de la aplicación de estos conceptos.

Competencias

CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG3 Aplicar los conocimientos en la práctica: análisis, diagnóstico y resolución de problemas y conflictos familiares.

CG5 Buscar, seleccionar y manejar la bibliografía especializada en matrimonio y familia.

CG6 Manejar los soportes informáticos: plataforma online y otras aplicaciones informáticas usadas en el máster.

CE5 Conocer la fundamentación teológica y la expresión canónica del matrimonio en el Derecho de la Iglesia y su influencia en la configuración pasada, presente y futura del Derecho Matrimonial y de Familia de la sociedad civil.

CE12 Comprender la dimensión jurídica del matrimonio y de la familia y la normativa concreta que regula las distintas ramas del ordenamiento jurídico que afectan a ambas instituciones.

Resultados de Aprendizaje

Capacitación para identificar y valorar la dimensión de justicia propia del derecho fundamental de la persona al matrimonio.

Competencia para valorar la estructura jurídica del ordenamiento canónico sobre matrimonio y familia.

Conocimiento y aplicación básicos de las normas vigentes en la regulación del matrimonio por parte de la Iglesia.

Valoración de la estrecha relación entre teoría y praxis (ser y obrar) en el contexto de la vida conyugal y familiar.

Programa

UNIDAD DIDÁCTICA I LECCIONES PROPEDEÚTICAS

Lección 1. El matrimonio canónico: cuestiones preliminares

- 1.1. Concepto de matrimonio
- 1.2. Dimensión consensual del matrimonio
- 1.3. Dimensión sacramental del matrimonio
- 1.4. Potestad de la Iglesia en materia matrimonial
- 1.5. Fines del matrimonio
- 1.6. Propiedades esenciales
- 1.7. Denominaciones legales de algunos matrimonios
- 1.8. El principio del *favor matrimonii*

Lección 2. El *ius connubii*

- 2.1. El *ius connubii* en el Código del 17 y en el Código actual
- 2.2. La expresión del *ius connubii* como derecho fundamental
- 2.3. Derecho, y despliegue o ejercicio del derecho

UNIDAD DIDÁCTICA II LOS IMPEDIMENTOS Y OTRAS PROHIBICIONES

Lección 3. Los impedimentos en general

- 3.1. Concepto de impedimento
- 3.2. Tipificación
- 3.3. Origen y cese de las normas sobre los impedimentos
- 3.4. Potestad para la dispensa de los impedimentos
- 3.5. Causas de la dispensa

Lección 4. Los impedimentos en particular

- 4.1. Impedimentos por incapacidad física
- 4.2. Impedimentos por incompatibilidad jurídica
- 4.3. Impedimentos por razón de delito
- 4.4. Impedimentos por razón del parentesco

Lección 5. Los matrimonios mixtos y otras prohibiciones

- 5.1. Los matrimonios mixtos
- 5.2. Otras prohibiciones
- 5.3. Las prohibiciones particulares o *vetita*

UNIDAD DIDÁCTICA III EL CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL

Lección 6. El consentimiento

- 6.1. La esencia del matrimonio *in facto esse*
- 6.2. El pacto conyugal o matrimonial *in fieri*
- 6.3. El principio formal del consentimiento

Lección 7. La incapacidad

- 7.1. Introducción
- 7.2. Los supuestos de incapacidad según el c. 1095
- 7.3. Criterios de calificación y prueba: algunas cuestiones debatidas
- 7.4. Reglas sobre la pericia

Lección 8. Ignorancia y error acerca del matrimonio o del cónyuge

- 8.1. Introducción
- 8.2. La regulación jurídica del error

8.3 La irrelevancia del error simple

8.4. La prueba del error

Lección 9. La lesión de la libertad por interferencia de terceros

9.1 El dolo

9.2 La violencia y el miedo

Lección 10 El consentimiento simulado

10.1 Introducción

10.2 Tipos de simulación

10.3 La prueba del acto positivo excluyente: criterios generales

Lección 11. El consentimiento condicionado

11.1 El ámbito fáctico: casarse bajo condición

11.2 Clases de condiciones

11.3 Diferencias entre la condición y otras figuras: la causa, la demostración, el modo, el presupuesto y el término

11.4 Estructura de la intención condicional y anomalía del consentimiento sometido a condición

11.5 Síntesis de las posibilidades y precedentes en la disciplina de la condición

11.6 Régimen vigente para las condiciones de futuro

11.7 Régimen vigente para las condiciones de pasado o de presente

11.8 Las condiciones potestativas de tracto sucesivo

11.9 Una cualidad selectiva convertida en condición

UNIDAD DIDÁCTICA IV

EL MATRIMONIO *IN FACTO ESSE* Y CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES

Lección 12. La expresión formal del consentimiento

12.1 Introducción

12.2 Forma ordinaria del matrimonio

12.3 Forma extraordinaria del matrimonio

Lección 13. Los efectos del matrimonio respecto a la filiación y los efectos civiles

EFFECTOS CON RELACIÓN A LOS HIJOS. LA FILIACIÓN

LA PATRIA POTESTAD

EFFECTOS MERAMENTE CIVILES

Lección 14. La revalidación, sanación en la raíz [y separación y disolución del matrimonio]

La revalidación del matrimonio

La convalidación simple

La sanación en la raíz

Lección 15. Vocación cristiana, vida conyugal y solución de conflictos

Lección 16. Las uniones de hecho

Bibliografía

Bibliografía básica

BAÑARES, J.I. (2018) , [Derecho matrimonial canónico](#). Apuntes del profesor. Pamplona

Bibliografía general

BAÑARES, J. I. (2002) , Comentario al Título VII de la Parte I del Código de Derecho Canónico de 1983: "Del Matrimonio", en VV. AA., *Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico* (3ª ed) , dir. Marzoa, A., Miras, J. y Rodríguez-Ocaña, R., vol. 3, Pamplona 1996, 1019-1038.

BAÑARES, J. I. (2002) , Comentario a los cánones 1055 a 1062 del Código de Derecho Canónico de 1983, en VV. AA., *Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico* (3ª ed) , Marzoa, A., Miras, J. y Rodríguez-Ocaña, R., vol. 3, Pamplona 1996, 1038-1101.

BAÑARES, J. I. (2002) , Comentario 1083 a 1093 del Código de Derecho Canónico de 1983, en VV. AA., *Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico* (3ª ed) , dir. Marzoa, A., Miras, J. y Rodríguez-Ocaña, R., vol. 3, Pamplona 1996, 1161-1206.

BERNÁRDEZ CANTÓN, A., (2002) , *Compendio de derecho matrimonial canónico* (9ª ed) , Madrid.

FORNÉS, J. (2014) , *Manual de derecho matrimonial canónico* (6ª ed.) , Madrid.

HERVADA XIBERTA, J. (2000) , [Una caro. Escritos sobre el matrimonio](#), Pamplona. Ed. Eunsa.

VILADRICH, P. J. (2002) , Comentario a los cánones 1095 a 1107 del Código de Derecho Canónico de 1983, en VV. AA., *Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico* (3ª ed) , dir. Marzoa, A., Miras, J. y Rodríguez-Ocaña, R., vol. 3, Pamplona 1996, 1211-1445.

VILADRICH, P. J. (1998) , *El consentimiento matrimonial. Técnicas de calificación y exégesis de las causas canónicas de nulidad (cc. 1095 a 1107 CIC)* , Pamplona.

Bibliografía complementaria

BIANCHI, P. (2007) , *¿Cuándo es nulo el matrimonio?* (2ª ed.) , Pamplona.

LÓPEZ ALARCÓN, M., - NAVARRO VALLS, R. (2010) , *Curso de derecho matrimonial canónico y concordado* (7ª ed.) , Madrid.

VV. AA. (2012) , *Diccionario General de Derecho Canónico*, Pamplona.

Fuentes

VV. AA.(2018) , *Código de Derecho canónico* (9ª ed) . *Comentado*, Pamplona, Instituto Martín de Azpilcueta, (tiene incorporadas y comentadas las reformas del Papa Francisco) .

VV. AA. (2002) , *Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico* (3ª ed) , dir. Marzoa, A., Miras, J. y Rodríguez-Ocaña, R., Pamplona, vol. 3.

VV. AA. (2015) , *Código de cánones de las Iglesias Orientales*, (2ª ed. act. y rev.) .

Metodología

Estructura del contenido

Se ha estructurado la asignatura en Unidades didácticas que tienen como misión facilitar la captación del contenido de la materia. La distribución de la materia en unidades didácticas también responde a un esquema conceptual. Eso explica que no tengan una extensión similar.

En la primera Unidad didáctica se estudian aquellos conceptos sobre el matrimonio que permiten descubrir cuáles son las dimensiones de justicia esenciales. También se pretende reflejar que esta dimensión de justicia trasciende el interés entre las partes porque, aunque afecta a las personas singulares de los esposos, se asienta sobre la verdad de la naturaleza y forma parte del bien común la sociedad.

A continuación, en la Unidad didáctica II y III se estudian dos de los tres factores que deben concurrir para la constitución de un matrimonio: que los contrayentes se encuentren en condiciones objetivas de acceder al matrimonio (habilidad jurídica) -Unidad didáctica II-, y que su consentimiento sea íntegro en la libertad de cada uno y en el contenido esencial del acto de voluntad conyugal -unidad didáctica III-.

En la Unidad didáctica IV se trata de las cuestiones relativas a la Forma del matrimonio, y a la revalidación y sanación. Lo que se refiere a la separación y a la disolución se trata en la asignatura de Derecho procesal canónico.

Finalmente, se ofrecen dos lecciones más directamente relacionadas con cuestiones pastorales, y diversos Anexos. Se trata de textos complementarios, con cierto carácter más práctico, cuya lectura se sugiere (pero no se exige), para ampliar conocimientos acerca de una cuestión concreta. Después de la Lección 16 puede encontrarse un índice del contenido de los Anexos, y a continuación se ofrecen los textos de cada uno de ellos o los vínculos a los Documentos sugeridos.

Método de estudio

Cada Unidad didáctica comprende varias lecciones. A su vez, cada lección se compone ordinariamente de los siguientes elementos:

- 1) **Autoevaluación:** se trata de una prueba de comprensión que puede realizar cada uno cuando le parezca más oportuno, después de estudiar la lección correspondiente. (Vid. Apartado siguiente: "Ejercicios").
- 2) **Objetivos:** muestran los fines perseguidos en cada lección, en función de sus contenidos;
- 3) **Léxico:** se proponen algunos conceptos relevantes para la comprensión de la lección, de manera que al estudiar los textos cada uno pueda ir elaborando un pequeño "diccionario" de términos especializados propios del derecho matrimonial canónico;
- 4) **Texto:** se ofrece el correspondiente al contenido de la lección.

Como se trata específicamente de comprender y dominar el sentido preciso de los conceptos jurídicos, al estudiar los textos de cada lección, debe prestarse especial atención a las definiciones, divisiones, elementos o requisitos, etc., de cada tema. La elaboración personal del léxico puede ayudar mucho en este sentido.

No es necesario memorizar "todo", pero sí tener los conceptos suficientemente claros para poder explicarlos con una formulación propia, pero ateniéndose a la terminología jurídica adecuada.

Ejercicios

A estos efectos, se sugiere:

- Para la elaboración del léxico que se propone, conviene ver los términos sugeridos en cada lección ANTES de comenzar a estudiarla, de modo que uno los tenga presentes y los vaya

elaborando al leer el texto correspondiente.

- Puede ayudar mucho la elaboración de resúmenes conceptuales o esquemas o cuadros de los diversos temas tratados, así como el repaso frecuente del índice general de la asignatura y de este Apartado de la Guía sobre la "Metodología. Estructura del contenido. Método de estudio".
- En las lecciones 6.1 y 6.2 se ofrecen dos textos sobre los cuales hay que hacer un Comentario, basándose en las cuestiones que se sugieren. Este Comentario debe enviarse al Profesor.
- La realización de las pruebas de comprensión de los contenidos (Autoevaluaciones) : al final de cada lección se proponen ejercicios de autocomprensión para que cada uno pueda contrastar su capacidad de asimilación de los conceptos jurídicos, de los bienes que protege el derecho, y de las normas jurídicas que regulan el matrimonio, o de aportar ejemplos de aplicación concreta. Después de realizarlos puede accederse a las soluciones correctas, para contrastarlas.
- Al final de cada Unidad didáctica se ofrecen uno o dos casos sobre la materia vista, para aprender a analizarlos y dictaminar sobre ellos. Se trata de casos breves y sencillos. También en este caso después de realizarlos se puede acceder a las soluciones sugeridas.
- En el Foro de la signatura, tal vez se coloque, más adelante, algún caso algo más extenso y complicado, para que se establezca un verdadero foro de discusión y debate entre todos. Se sugiere a quienes tengan una experiencia profesional amplia o bien estudios especializados en derecho matrimonial, así como a los abogados, que esperen hasta los últimos días para realizar sus aportaciones.

NOTA METODOLOGICA

Las tareas que se proponen bajo el epígrafe "PROXIMAS TAREAS A REALIZAR EN ESTA ASIGNATURA" están enlazadas al CALENDARIO y responden a la secuencia de trabajo propuesta en el CRONOGRAMA de cada asignatura. Es solo una propuesta de trabajo.

En el apartado "EXAMENES Y AUTOEVALUACIONES" el alumno puede acceder a todas las autoevaluaciones de la asignatura y realizarlas cuantas veces necesite y en la secuencia temporal que mejor se ajuste a su disponibilidad de tiempo.

Sistema de Evaluación

Sistema de evaluación

La evaluación de la materia se llevará a cabo a través las siguientes pruebas:

- *Exámenes parciales y finales* tipo test. Quienes obtengan una calificación superior a 7.00 no necesitarán realizar el examen final correspondiente a esa parte de la materia.
- *Comentarios* de texto relativos a las lecciones 6.1 y 6.2.
- *Discusión en el Foro* de la asignatura sobre casos prácticos. Se tendrá en cuenta la participación, el método y el trabajo, más que el acierto en las soluciones concretas. Los posibles errores no se tendrán en cuenta ni podrán suponer un descenso de la nota de la materia: son ejercicios para aprender.
- Los comentarios de texto solicitados y los casos prácticos pueden contribuir a mejorar notablemente la calificación final (si bien es necesario haber obtenido al menos un 5.00/10.00 en los exámenes finales de cada parte). Todos los comentarios de texto y los casos prácticos tienen **respuesta sugerida** para que el alumno compruebe si su respuesta es la más adecuada.

Procedimiento	Tipo	Contenidos	Nota mínima	% nota final	Método
1er parcial (ejercicio único)	Test	Lecciones 1-5 incluidas	7	25 %	On line
2º parcial (2 ejercicios autónomos)		Lecciones 6-11 incluidas		45 %	
		Lecciones 12-14 incluidas		20 %	
		Examen final (3 ejercicios autónomos)	5		
Examen final (3 ejercicios autónomos)		Lecciones 1-5 incluidas			
		Lecciones 6-11 incluidas			
	Lecciones 12-14 incluidas				
Participación foro				10 %	On line

En los ejercicios parciales se libera la materia obteniendo un 70 %

Habiendo aprobado cada uno de los ejercicios, el cálculo de la nota final se hará de la siguiente forma:

1. El **25 %** de la nota final: Ejercicio primero
2. El **45 %** de la nota final: Ejercicio segundo
3. El **20 %** de la nota final: Ejercicio tercero.
4. El restante **10%**: Será una valoración ponderada de las intervenciones en la resolución de casos y eventuales trabajos.

Foros:

Ocasionalmente, y a partir de final de mitad de curso, podrá enviarse a los alumnos (o presentar en el Foro de Derecho Matrimonial Canónico) algún caso concreto referido a la materia estudiada, que deberán valorar y diagnosticar con los razonamientos convenientes.

Volumen y distribución del trabajo

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS
AF1 Clases online	30
AF5 Tutorías	5
AF6 Estudio personal	40
AF7 Evaluación	15

Atención al Alumno

En el Máster en Matrimonio y Familia, el asesoramiento académico de los alumnos se realiza a través del Sistema de Correo Interno (S.C.I.) . Por este medio, el alumno se puede poner en contacto con el profesor (y, viceversa) para resolver dudas, supervisar trabajos, aconsejar bibliografía, etc., siempre dentro del ámbito de la propia asignatura.

El horario específico de atención al alumno del profesor de esta asignatura es:

De lunes a viernes, de 12.00 a 12.30 horas.